



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
**Ministerio de Gobierno**  
Seguridad y Derechos Humanos

# **Boletín Oficial**

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.692

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO**  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD  
y DERECHOS HUMANOS

**Dr. LUIS G. GOMEZ ALMARAZ**  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

**Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS**  
DIRECTOR

**Salta, Martes 18 de Octubre de 2011**

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/1E
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS				TIRADA 250 EJEMPLARES
Dirección y Administración: <b>Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214783</b> Página Web: <b>www.boletinoficialsalta.gov.ar</b> / E-mail: <b>boletinoficial@salta.gov.ar</b> Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: <b>Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso</b> <b>Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229</b> - E-mail: <b>boletinoficialcjud@salta.gov.ar</b>				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>VI - ARANCEL</b>		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Fág.

M.F. y O.P. N° 4375 del 12/10/11 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2011 – Administración Central .....	6390
S.G.G. N° 4376 del 12/10/11 – Acepta la renuncia de la Dra. Silvia Cristina Triverio al cargo de Abogado Consultor de la Fiscalía de Estado .....	6391
M.F. y O.P. N° 4377 del 12/10/11 - Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2011 – Administración Central .....	6391
M.F. y O.P. N° 4379 del 12/10/11 - Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2011 – Administración Central .....	5392
M.F. y O.P. N° 4381 del 12/10/11 - Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2011 – Administración Central .....	5393
M.F. y O.P. N° 4383 del 12/10/11 - Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2011 – Administración Central .....	5894
M.F. y O.P. N° 4385 del 12/10/11 - Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2011 – Administración Central .....	5895
M.F. y O.P. N° 4387 del 12/10/11 - Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2011 – Administración Central .....	5896
M.F. y O.P. N° 4389 del 12/10/11 – Autoriza Cancelación de Pasivo de la Sociedad del Estado - Sede Mundial Siglo XXI con la Provincia de Salta .....	5896
S.G.G. N° 4392 del 12/10/11 – Declara de Interés Pcial. la Reunión del Consejo Inspectorial de Ex-Alumnos de Don Bosco de la Inspectoría Argentina Norte .....	5898
M.D.H. N° 4393 del 12/10/11 – Contrato de locación de servicios – Srta. Nabila Ailen Dudzinskas .....	5898
S.G.G. N° 4394 del 12/10/11 – Contrato de locación de servicios – Sr. Miguel Angel Salto .....	5899
S.G.G. N° 4395 del 12/10/11 – Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	5899
S.G.G. N° 4396 del 13/10/11 – Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	5900
S.G.G. N° 4397 del 13/10/11 - Reconoce como “Deportista Salteño Destacado” al Sr. Juan Guillermo Figallo por su distinguido desempeño en el Seleccionado Argentino de Rugby “Los Pumas” – Campeonato Mundial 2011 en Nueva Zelanda .....	6500

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.J. N° 4362 del 07/10/11 – Comisión Oficial – Ciudad de Yacuiba – República de Bolivia .....	6500
S.G.G. N° 4378 del 12/10/11 – Deja sin efecto Dcto. N° 5211/09 – Sr. Ricardo Manuel Alfaro .....	6501
M.S.P. N° 4380 del 12/10/11 – Comisión Oficial – Antofagasta (Chile) .....	6501
M.D.H. N° 4382 del 12/10/11 – Designa personal temporario – Sra. Mercedes Gabriela Ochoa .....	6501
M.D. EC. N° 4384 del 12/10/11 – Modifica denominación de cargo – Sra. Matilde Arminda Fernández .....	6501
M.S.P. N° 4386 del 12/10/11 – Designa personal temporario – Lic. Adriana Josefina Aguirre Guantay .....	6501

Pág.

S.G.G. N° 4388 del 12/10/11 – Prorroga de designación temporaria – Sr. Ricardo Antonio Zerdan .....	6902
S.G.G. N° 4390 del 12/10/11 – Designa personal en cargo político – Sr. Daniel Alejandro David .....	6902
M.T. y C. N° 4391 del 12/10/11 – Comisión Oficial – Ciudad de Chiapas – México .....	6902

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 100024334 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 57/2011 .....	6902
N° 100024333 – Universidad Nacional de Salta N° 007/11 .....	6903
N° 100024254 – Universidad Nacional de Salta N° 006/011 .....	6903
N° 100024222 – Universidad Nacional de Salta N° 005/2011 .....	6904

## CONTRATACION DIRECTA

N° 100024331 – Dirección de Vialidad de Salta N° 41/2011 .....	6905
--	------

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100024341 – Ministerio Público de Salta – Adjudicación de Contratación Directa N° 06/10 .....	6905
N° 100024311 – Determinación Línea de Ribera – Inmueble Matrícula N° 13685 – Dpto. Gral. San Martín – Expte. N° 00500-34-60736/2010-0 .....	6905

## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100024342 – Ministerio de Desarrollo Económico – Secretaría de Asuntos Agrarios – “Proyecto: Mejoramiento del Sistema de Riego del Rio Toro” .....	6906
N° 100024327 – Finca El Molino – Inmueble Matrícula N° 13.935 – Dpto. Anta – Expte. N° 119-14.014/07 .....	6906

## RESOLUCION SINTETIZADA

N° 100024337 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000798/11 .....	6907
---	------

# Sección JUDICIAL

## EDICTO DE MINA

N° 100024109 – Descubrimiento: Daniel Jorge Renaud y otros – Dpto. Los Andes, Lugar: Centenario – Expte. N° 20.639 .....	6907
---	------

## SUCESORIOS

N° 400000665 – Mastrandrea, Vicente – Expte. N° 346.598/11 .....	6907
N° 100024340 – Villalba Héctor Saturnino – Expte. N° 20.728/11 .....	6908
N° 100024330 – Choque, Crispin – Expte. N° 293.402/09 .....	6908
N° 100024329 – Bordon Lucio Alejandro – expte. N° 2-355.919/11 .....	6908
N° 400000661 – Cruz, Carmen Rosa – Expte. N° 179.519/07 .....	6908
N° 400000658 – Alarcón Isidora – Expte. N° 346.443/11 .....	6908
N° 400000654 – Guantay, Victoria – Expte. N° 224.638/08 .....	6909
N° 100024316 – Avila Héctor Marcial – Expte. N° 20.831/11 .....	6909
N° 100024314 – Ruiz, Leopoldo – Expte. N° 398/10 .....	6909

	Pág.
N° 100024313 – Domínguez Silvia Inés – Expte. N° 343.747/11 .....	6909
N° 400000650 – Cortéz Luis Guillermo – Expte. N° 2-354.316/11 .....	6909
N° 400000649 – Ontiveros, Mario Rafael – Expte. N° 1-357.568/11 .....	6909
N° 400000648 – Ortega Elvira u Ortega Yurquina Elvira – Saldías Vilma Susana – Expte. N° 242.868/08 .....	6910
N° 400000646 – Baños, Angela Asunción – Expte. N° 320.140/10 .....	6910

## REMATES JUDICIALES

N° 400000663 – Por Edgardo Javier Moreno – Juicio Expte. N° 284.856/9 .....	6910
N° 100024335 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. N° 227.534/08 .....	6911

## POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400000657 – Medina Mercedes Aurelia; Medina, Mario Ernesto c/Choque, Pablo y otro – Expte. N° 238.063/09 .....	6911
N° 100024318 – Cruz, Isabel Milagro vs. Gotting de Correa, Alcira y/o Resp. Expte. N° 1-261.464/09 .....	6911
N° 100024317 – Marin, Juan Enrique c/Vázquez, María, Leonor – Expte. N° 194.492/07 .....	6911

## CONCURSO PREVENTIVO

N° 100024256 – Tejerina, Horacio Santiago s/Concurso Preventivo (Pequeño) – Expte. N° 354.255/11 .....	6912
---	------

## EDICTOS JUDICIALES

N° 400000664 – Salva Celso Nazario vs. Salva Sixto Agapo y otros – Expte. N° 1-309.962/10 .....	6912
N° 100024312 – Ibarra, Domingo c/Casolari Adrián y Simón, Gladys Teresita – Expte. N° 116.089/05 .....	6912
N° 100024302 – D.G.R. de la Pcia. de Salta c/Rivarosa Ermes Abel – Expte. N° 341.996/11 .....	6913
N° 100024301 – D.G.R. de la Pcia. de Salta c/Manzur Ramón Isidro – Expte. N° 292.673/09 .....	6913
N° 100024288 – Banco Credicoop Coop. Ltda. c/Grunauer Joel s/Cobro Ejecutivo – Expte. N° 8780/09 .....	6913

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100024336 – Inversiones El Quebracho Grande Sociedad Anónima .....	6914
---	------

## ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100024284 – ECOTREN S.A. (Asamblea Gral. Extraordinaria) .....	6915
N° 100024283 – ECOTREN S.A. (Asamblea Gral. Ordinaria) .....	6915

## AVISOS COMERCIALES

N° 100024338 – Daber Servicios Industriales S.R.L. (Cesión de Cuotas y Modificación del Contrato Social) .....	6916
N° 100024332 – DRS Brockers S.A. (Antes Construnor S.A.) .....	6916

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Pág.

N° 100024339 – Asociación Unidad y Progreso, para el día 13/11/11 ..... 6917  
 N° 100024328 – Consorcio Usuarios del Río Mojotoro, para el día 02/11/11 ..... 6918

### RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100024343 – Del día 17/10/11 ..... 6918

### RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000666 – Del día 17/10/11 ..... 6918

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 12 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4375

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. Nro 136-119.901/11

VISTO la necesidad de incorporar el mayor ingreso percibido del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) en el Ejercicio 2.011; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en la ejecución de Recursos por Rubro – Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional – Sistema de Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) surge una mayor recaudación de ingresos;

Que en consecuencia debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de este ingreso, y disponer la ampliación del respectivo rubro de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.647;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.011 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, el excedente de recursos percibidos en la cuenta del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), por \$ 1.776.690,74 (Pesos un millón secientos setenta y seis mil seiscientos noventa con setenta y cuatro centavos), originados en asignaciones provenientes del mencionado Sistema, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, de acuerdo con el siguiente detalle:

**INCORPORARA:**

**TOTAL DE RECURSOS:** **\$ 1.776.690.74**

**517000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL** **\$ 1.776.690.74**

**517200 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO** **\$ 1.776.690.74**

**517210 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL** **\$ 1.776.690.74**

**517211 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL DE ADMINISTRACION CENTRAL** **\$ 1.776.690.74**

009000000000.517211.1004  
 De SIS. T.AU. \$ 1.776.690,74

**TOTAL DE GASTOS****\$ 1.776.690,74****JURISDICCION 06 – MINISTERIO  
DE DESARROLLO ECONOMICO**SAF. 1 – Finalidad y Función 430 – Curso Acción 14 –  
AC: 02 – Transf. Servicio Público Transporte

061430140200.415231.1104

Sist. Int. Serv. Transp. Au. (SISTAU) \$ 1.776.690,74

Art. 2° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.011 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en artículo 10 del Decreto N° 559/11, en fecha 27.07.11 – Batch Nro. 4348619, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley 7.647, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2.011 de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), por un importe total de \$ 1.776.690,74 (Pesos un millón setecientos setenta y seis mil seiscientos noventa con setenta y cuatro centavos), según detalle obrante en Anexo I del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.647.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 12 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4376

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 07-169.503/11.

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Silvia Cristina Triverio, al cargo de Abogada Consultora de la Fiscalía de Estado; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Personal de la Gobernación, informa que la Dra. Triverio, fue designada Fuera de Escalafón, en el Cargo de Abogado Consultor, por Decreto N° 5417/09, para cumplir funciones en Fiscalía de Estado;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Silvia Cristina Triverio, DNI N° 20.125.297, al cargo de Abogado Consultor de la Fiscalía de Estado, Jurisdicción 01, Secretaría General de la Gobernación. Fuera de Escalafón, a partir del día 5 de octubre de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 12 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4377

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas****Secretaría de Finanzas**

Expte. Nro 20-114.148/11 Cpde. 2

VISTO la necesidad de incorporar el mayor ingreso percibido del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) en el Ejercicio 2.011; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en la ejecución de Recursos por Rubro – Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional – Sistema de Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) surge una mayor recaudación de ingresos;

Que en consecuencia debe procesarse a aprobar la incorporación presupuestaria de este ingreso, y disponer la ampliación del respectivo rubro de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.647;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.011 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.647, el excedente de recursos percibidos en la cuenta del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), por \$ 2.453.774,92 (Pesos dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos setenta y cuatro con noventa y dos centavos), originados en asignaciones provenientes del mencionado Sistema, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, de acuerdo con el siguiente detalle:

**INCORPORARA:**

**TOTAL DE RECURSOS:** **\$ 2.453.774,92**

**517000 TRANSFERENCIAS  
CORRIENTES Y DE CAPITAL** **\$ 2.453.774,92**

**517200 TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
DEL SECTOR PUBLICO** **\$ 2.453.774,92**

**517210 TRANSFERENCIAS  
CORRIENTES DEL SECTOR  
PUBLICO NACIONAL** **\$ 2.453.774,92**

**517211 TRANSFERENCIAS  
CORRIENTES DEL SECTOR  
PUBLICO NACIONAL DE  
ADMINISTRACION CENTRAL** **\$ 2.453.774,92**

009000000000.517211.1004  
De SIS. T.AU. **\$ 2.453.774,92**

**TOTAL DE GASTOS** **\$ 2.453.774,92**

**JURISDICCION 06 – MINISTERIO  
DE DESARROLLO ECONOMICO**

SAF. 1 – Finalidad y Función 430 – Curso Acción 14 –  
AC: 02 – Transf. Servicio Público Transporte

061430140200.415231.1104  
Sist. Int. Serv. Transp. Au. (SISTAU) **\$ 2.453.774,92**

Art. 2º - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.011 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en artículo 10 del Decreto Nº 559/11, en fecha 21.07.11 – Batch Nro. 4341036, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1º de este instrumento.

Art. 3º - Apruébase, con encuadre en los artículos 7º y 19 de la Ley 7.647, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2.011 de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), por un importe total de \$ 2.453.774,92 (Pesos dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos setenta y cuatro con noventa y dos centavos), según detalle obrante en Anexo del presente decreto.

Art. 4º - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley Nº 7.647.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 12 de Octubre de 2011

DECRETO Nº 4379

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nros 136-137.085/11 y 11-136.496/11

VISTO la necesidad de incorporar el mayor ingreso percibido del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) en el Ejercicio 2.011; y,

CONSIDERANDO:

Que en la ejecución de Recursos por Rubro – Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional – Sistema de Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) surge una mayor recaudación de ingresos;

Que en consecuencia debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de este ingreso, y disponer la ampliación del respectivo rubro de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.647;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 10 del Decreto Nº 559/11;



Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.011 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, el excedente de recursos percibidos en la cuenta del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), por \$ 4.738.766,35 (Pesos cuatro millones setecientos treinta y ocho mil setecientos sesenta y seis con treinta y cinco centavos), originados en asignaciones provenientes del mencionado Sistema, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, de acuerdo con el siguiente detalle:

**INCORPORARA:**

**TOTAL DE RECURSOS:** **\$ 4.738.766,35**

**517000 TRANSFERENCIAS  
CORRIENTES Y DE CAPITAL** **\$ 4.738.766,35**

**517200 TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
DEL SECTOR PUBLICO** **\$ 4.738.766,35**

**517210 TRANSFERENCIAS  
CORRIENTES DEL SECTOR  
PUBLICO NACIONAL** **\$ 4.738.766,35**

**517211 TRANSFERENCIAS  
CORRIENTES DEL SECTOR  
PUBLICO NACIONAL DE  
ADMINISTRACION CENTRAL** **\$ 4.738.766,35**

009000000000.517211.1004  
De SIS.T.AU. **\$ 4.738.766,35**

**TOTAL DE GASTOS:** **\$ 4.738.766,35**

**JURISDICCION 06 – MINISTERIO  
DE DESARROLLO ECONOMICO**

SAF. 1 – Finalidad y Función 430 – Curso Acción 14 –  
AC: 02 – Transf. Servicio Público Transporte

061430140200.415231.1104  
Sist. Int. Serv. Transp. Au. (SISTAU) **\$ 4.738.766,35**

Art. 2° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.011 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en artículo 10 del Decreto N° 559/11, en fecha 19.08.11 – Batch Nro. 44397261, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley 7.647, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2.011 de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), por un importe total de \$ 4.738.766,35 (Pesos cuatro millones setecientos treinta y ocho mil setecientos sesenta y seis con treinta y cinco centavos), según detalle obrante en Anexo I del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 12 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4381

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nros 272-118.718/11, 236-85.451/11, 226-106.927/11 Cpde. 1, 08-58.419/11 Cpde. 1, 236-85 443/11 y 301-79.779/11 Cpde. 1

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2.011 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que entre los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, se encuentra el referido a Regalías Hidroeléctricas RG;

Que la Ley N° 7.647 de Presupuesto Ejercicio 2.011, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, la incorporación de recursos referidos a Regalías Hidroeléctricas RG, al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, por un monto total de \$ 182.220,- (Pesos ciento ochenta y dos mil doscientos veinte), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexos II a VII integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Ratifícanse las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, con encuadre en lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 01.08.11 y 05.08.11 – Batch Nos. 4356294, 4366783, 4367117, 4366900, 4366865 y 4366818, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 12 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4383

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros 11-116.811/11, 272-79.769/11 Cpde. 2, 16-20.989/11 Cpde. 7, 140-5.606/11 Cpde. 1001 y 16-120.466/11.

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2.011 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que entre los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, se encuentran los referidos a Tómbola RG, Ingresos Varios e Intereses Internos LD;

Que la Ley N° 7.647 de Presupuesto Ejercicio 2.011, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, la incorporación de recursos referidos a Tómbola RG, Ingresos Varios e Intereses Internos LD, al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, por un monto total de \$ 511.681,92 (Pesos quinientos once mil seiscientos ochenta y uno con noventa y dos centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexos II a VI integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Ratifícanse las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas

25.07.11, 27.07.11 y 28.07.11 – Batch Nos 4344242, 4348648, 4352784, 4352697 y 4352744, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.647.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 12 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4385

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. Nros 136-130.781/11 y 11-129.944/11

VISTO la necesidad de incorporar el mayor ingreso percibido del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) en el Ejercicio 2.011; y,

CONSIDERANDO:

Que en la ejecución de Recursos por Rubro – Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional – Sistema de Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) surge una mayor recaudación de ingresos;

Que en consecuencia debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de este ingreso, y disponer la ampliación del respectivo rubro de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.647;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.011 de la Administración Central, con encuadre en lo

dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, el excedente de recursos percibidos en la cuenta del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), por \$ 9.678.676,31 (Pesos nueve millones seiscientos setenta y ocho mil seiscientos setenta y seis con treinta y un centavos), originados en asignaciones provenientes del mencionado Sistema, con destino a las Empresas de Transporte Automotor, de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, de acuerdo con el siguiente detalle:

**INCORPORARA:**

**TOTAL DE RECURSOS:** \$ 9.678.676.31

**517000 TRANSFERENCIAS  
CORRIENTES Y DE CAPITAL** \$ 9.678.676.31

**517200 TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
DEL SECTOR PUBLICO** \$ 9.678.676.31

**517210 TRANSFERENCIAS  
CORRIENTES DEL SECTOR  
PUBLICO NACIONAL** \$ 9.678.676.31

**517211 TRANSFERENCIAS  
CORRIENTES DEL SECTOR  
PUBLICO NACIONAL DE  
ADMINISTRACION CENTRAL** \$ 9.678.676.31

009000000000.517211.1004  
De SIS.T.AU. \$ 9.678.676.31

**TOTAL DE GASTOS** \$ 9.678.676.31

**JURISDICCION 06 – MINISTERIO  
DE DESARROLLO ECONOMICO**

SAF. 1 – Finalidad y Función 430 – Curso Acción 14 –  
AC: 02 – Transf. Servicio Público Transporte

061430140200.415231.1104  
Sist. Int. Serv. Transp. Au. (SISTAU) \$ 9.678.676.31

Art. 2° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.011 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en artículo 10 del Decreto N° 559/11, en fecha 09.08.11 – Batch Nro. 4375835, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley 7.647, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2.011 de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), por un importe total de \$ 9.678.676,31 (Pesos nueve millones seiscientos

setenta y ocho mil seiscientos setenta y seis con treinta y un centavos), según detalle obrante en Anexo I del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 12 de Octubre de 2011

**DECRETO N° 4387**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nros 41-115.297/11, 11-119.279/11, 159-120.975/11, 300-30.795/11 Cpde. 3, 321-126.203/11 y 16-20.989/11 Cpde. 10

VISTO la necesidad de efectuar diversas transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.011; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 559/11 de distribución de partidas Ejercicio 2.011, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.647, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.647, las transferencias de partidas presupuestarias efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, por un monto de \$ 6.328.799,32 (Pesos seis millones trescientos veintiocho mil setecientos noventa y nueve con treinta y dos centavos), según detalle obrante en Anexos I a VI del presente instrumento.

Art. 2° - Ratifícanse con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 21.07.11, 27.07.11 y 29.07.11, 05.08.11 – Batches Nros 4341066, 4348566, 4354940, 4367554, 4367591 y 4367686, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 31 de la Ley N° 7.647.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 12 de Octubre de 2011

**DECRETO N° 4389**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expte. N° 11-120.948/11 y Cde. 1

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Sociedad del Estado "Sede Mundial Siglo XXI" (e.l.), a través de su Presidente, solicita la viabilidad de cancelar el pasivo que registra con el Estado Provincial; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 7470, la Sociedad del Estado Sede Mundial Siglo XXI resultó comprendida en la declaración de disolución de Empresas del Estado, habiendo dicha norma autorizado al Poder Ejecutivo a realizar todos los actos conducentes para su liquidación;

Que en ese marco legal, la Presidencia de la mencionada entidad informa que se ha compulsado la totalidad

de la documentación correspondiente; se han confeccionado los Balances de los ejercicios económicos 2007 (irregular), 2008, 2009 y 2010, realizado el Balance de Liquidación y presentado ante el Registro Público de Comercio de la Provincia, como documentación incorporada al Expte. N° 25506/10 correspondiente a la "Disolución y Liquidación de la Sociedad del Estado Sede Mundial Siglo XXI";

Que en función de los Estados Contables, la Sociedad el Estado Sede Mundial Siglo XXI registra un pasivo con la Provincia de Salta a Diciembre de 2008 por la suma de Pesos dos Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Cien con 01/100 (\$ 2.428.100,01);

Que ha regularizado su deuda impositiva con la AFIP a través de planes de pago y con fondos provistos por el Tesoro Provincial;

Que la deuda con la Dirección General de Rentas se extinguió por confusión;

Que no cuenta con activos realizables, los mismos han sido transferidos a la Provincia de Salta en compensación de la deuda que afrontó con el Fondo Provincial de Inversiones;

Que no cuenta con fondos o ingresos con motivo de la delegación de la administración del complejo del Estadio "Padre Martarena" a la Secretaría de Deportes de la Provincia;

Que en razón de la situación patrimonial y la solicitud de compensación por confusión, se ha dado intervención a Contaduría General de la Provincia, con los Estados Contables agregados a fs. 6/46 y certificados por el Consejo Profesional de Ciencia Económicas de los Ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 agregados en el Expte. N° 11-120.948/11 Cde. 1 y el informe del auditor agregados a fs. 49/50, dando cuenta del estado patrimonial de la empresa y la verificación del importe de la deuda a favor de la Provincia e inexistencia de deudas a favor del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones;

Que en el marco de las atribuciones de la Ley de Contabilidad (Art. 71: "La Contaduría General de la Provincia ejercerá el control interno de la gestión económico-financiera de la hacienda pública, a cuyos efectos tendrán acceso directo a todo tipo de documentación y registros referidos al ámbito de su competencia, en uso de las funciones que tiene establecidas y de las técnicas usuales de control");

Que a fs. 51/52 se agregó informe del señor Contador General de la Provincia, del cual surge que la empresa aludida es una Sociedad del Estado con participación del Gobierno de la Provincia de Salta del (100%) de su capital social y que el total del pasivo al 31 de diciembre de 2010 asciende a la suma de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Cien con 01/100 (\$ 2.428.100,01) y está compuesto por valores a reintegrar al Tesoro Provincial en su totalidad;

Que consecuentemente, estando autorizada la disolución, la deuda y el crédito se reúnen en una misma persona, es decir, en la Provincia de Salta, revistiendo ésta la calidad de acreedora y deudora de si misma, produciéndose así la figura de la confusión (Art. 862 del Código Civil Argentino: "La confusión sucede cuando se reúnen en una misma persona, sea por sucesión universal o por cualquier otra causa, la calidad de acreedor y deudor; o cuando una tercera persona, sea heredera del acreedor y deudor. En ambos casos la confusión extingue la deuda con todos sus accesorios") y con ella, la extinción de la obligación (Art. 724 del Código Civil Argentino: "Las obligaciones se extinguen: ... Por confusión...");

Que contablemente se debe disminuir el activo de la Provincia y el pasivo que registra la sociedad;

Que a fs. 101/102 la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, tomó la intervención que le compete a través de Dictamen N° 805/11;

Que corresponde en razón de los antecedentes y análisis, precedentemente expuestos, al Poder Ejecutivo autorizar la compensación por confusión del deudor y acreedor por la suma verificada de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Cien con 01/100 (\$ 2.428.100,01), con encuadre en el Art. 2° de la Ley N° 7470 (Art. 2°: Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar todos los actos conducentes a llevar a cabo la liquidación de las empresas... "Sede Mundial Siglo XXI Sociedad del Estado"... , por intermedio de los órganos que el mismo determine el efecto);

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la cancelación del pasivo por la suma de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Cien con 01/100 (\$ 2.428.100,01) que regis-

tra la Sociedad del Estado Sede Mundial Siglo XXI (e.l.) con la Provincia de Salta, por las razones expuestas precedentemente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario-General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 12 de Octubre de 2011

DECRETO Nº 4392

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 01-165.475/11

VISTO la Declaración 139/11 de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, aprobada en sesión del día 27 de Septiembre de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo solicita se declare de Interés Provincial la "Reunión del Consejo Inspectorial de ex-alumnos de Don Bosco de la Inspectoría Argentina Norte", a realizarse los días 25, 26 y 27 de noviembre en la ciudad de Salta;

Que el mencionado encuentro tiene especial interés para la comunidad salesiana de Salta, por cuanto la Obra de Don Bosco está celebrando este año el Centenario de la llegada de los primeros sacerdotes de esa congregación a Salta;

Que asistirán al mismo el Presidente Nacional y el Regional de los Ex – Alumnos de Don Bosco, y participarán los Presidentes de Centros y Discípulos salesianos de las provincias de Formosa, Chaco, Corrientes, Misiones, Entre Ríos, Santa Fé, Córdoba, Mendoza y Tucumán;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la "Reunión del Consejo Inspectorial de Ex-Alumnos de Don

Bosco de la Inspectoría Argentina Norte", a llevarse a cabo los días 25, 26 y 27 de noviembre del corriente año, en nuestra ciudad.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario-General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 12 de Octubre de 2011

DECRETO Nº 4393

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente nº 56.769/2011 – código 326

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la señorita Nabila Ailen Dudzinskas, y

**CONSIDERANDO:**

Que la contratación de la nombrada se realiza en virtud de la solicitud efectuada por la Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas del Ministerio del rubro, para que se desempeñe en el ámbito de la misma y realice toda otra actividad que se le asigne.

Que asimismo, deberá aceptar y cumplir satisfactoriamente todas las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda información que tuviese conocimiento, debiendo prestar sus servicios con eficiencia y capacidad.

Que todos los proyectos o anteproyectos en los que la contratada participe en su formulación, como en su evaluación y/o ejecución, quedarán bajo el dominio de La Provincia, estando prohibida su cesión a terceros, como así también su publicación y/o préstamo sin autorización de autoridad competente.

Que el plazo del contrato se estipuló a partir de la fecha de aprobación del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Que se han meritado los antecedentes de la contratada, cumpliéndose los requisitos exigidos por el artícu-

lo 20 de la Ley N° 6838 y artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1448/96.

Que la contratación de la señorita Nabila Ailen Dudzinskas no contraviene lo dispuesto en materia de contención del gasto público, habida cuenta que se realiza en reemplazo de la señora Patricia del Carmen Quiroga, cuyo contrato se rescindió por decreto n° 2452/11.

Que el Servicio Administrativo Financiero, Unidas Operativa Presupuesto, Contabilidad y de Sindicatura, Departamento Personal y Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio del rubro, han tomado la intervención previa que les compete, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la señorita Nabila Ailen Dudzinskas, D.N.I. n° 32.906.603, cuyo texto forma parte del presente decreto (1 f.).

Art. 2° - El gasto que demandará el cumplimiento del presente, ha sido imputado a la Cuenta 413400, de la Actividad 036320210100, del Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 12 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4394

#### **Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Sr. Secretario de la Función Pública y el Sr. Miguel Angel Salto; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el señor Miguel Angel Salto se compromete a prestar asistencia técnica en materia de movilidad en la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2011 en la Gobernación;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Señor Secretario de la Función Pública y el Sr. Miguel Angel Salto D.N.I. N° 16.662.970 el que, como Anexo, forma parte del presente con vigencia al día 1° de octubre de 2011 y por el término de tres meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción 01 – Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 12 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4395

#### **Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 12 de octubre de 2011.

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del 12 de octubre de 2011 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 13 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4396

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra provincia del que suscribe, a partir del 13 de octubre de 2011;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 13 de octubre de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 13 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4397

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Campamento Mundial de Rugby 2011 que se celebra en Nueva Zelanda, en el que participó el equipo de "Los Pumas", Seleccionado Oficial de Rugby de la República Argentina; y

**CONSIDERANDO:**

Que es de público conocimiento el fuerte espíritu de superación y la entrega total que Los Pumas han evidenciado en todos los encuentros en que debieron competir con rivales del más alto nivel mundial en el citado deporte;

Que, como integrante de la Selección Argentina en el puesto de pilar del equipo, el señor Juan Guillermo "Chipi" Figallo, tuvo una destacada participación en los partidos que Los Pumas disputaron en el Campeonato Mundial referido;

Que el nombrado, ha obtenido además el reconocimiento del sitio oficial de la IRB (Internacional Rugby Board), calificándolo como el mejor jugador del Grupo que conformaron los seleccionados de Argentina, Inglaterra, Escocia, Rumania y Georgia; tal como ha sido difundido por numerosos medios radiales, televisores y gráficos que cubren el evento;

Que "Chipi" Figallo es oriundo de nuestra provincia, en la cual ha vivido desde su niñez y ha desarrollado su formación educativa y deportiva en Instituciones de nuestro medio; y con su destacada participación en el Campeonato Mundial de Rugby 2011 enaltece a la Provincia más allá de sus límites, por el carácter internacional—con la consecuente repercusión de dicho campeonato;

Que la actuación del Sr. Figallo, así como la de todo el equipo de Los Pumas, representa un incentivo del más alto nivel para el desarrollo y práctica del deporte y la actividad física con dedicación, esfuerzo y lealtad deportiva;

Que es intención del Poder Ejecutivo, distinguir a los salteños que se hayan destacado—en las distintas disciplinas deportivas. En grandes eventos internacionales, considerando que la ejemplaridad deportiva contribuye a promover los valores del deporte, en beneficio del mejor desarrollo de la comunidad;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Reconocer como "Deportista Salteño Destacado" al señor Juan Guillermo Figallo, DNI N° 33.090.728, por su distinguido desempeño como integrante del Seleccionado Argentino de Rugby "Los Pumas", en el Campeonato Mundial 2011 que se lleva a cabo en Nueva Zelanda.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

URTUBEY – Samson

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Ministerio de Justicia – Decreto N° 4362 – 07/10/2011 – Expte. N° 235-158.640/11

Artículo 1° - Dase por autorizada la comisión oficial efectuada por la Directora de Alfabetización Jurídica,



Ciudadana y Formación Profesional, doctora Victoria Fossati, D.N.I. N° 12.957.534 y el chofer, señor Rubén Schvarzmann, D.N.I. N° 20.404.322 quienes representaron al Ministerio de Justicia en la Mesa de Trabajo "Migración, Derechos Humanos, Justicia y Seguridad", durante el XXV Encuentro del Comité de Integración Salvador Mazza – Yacuiba, que se llevó a cabo el día 21 de setiembre 2011, en la ciudad de Yacuiba – República de Bolivia.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 02. Ejercicio 2.011.

**URTUBEY – Diez – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4378 – 12/10/2011**

Artículo 1° - Déjase sin efecto el Decreto N° 5211/09 y sus renovaciones, correspondientes a la designación del Sr. Ricardo Manuel Alfaro – DNI N° 12.649.236 en cargo político nivel 2 de la Gobernación.

**URTUBEY – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4380 – 12/10/2011 – Expte. n° 130.635/11 – código 321**

Artículo 1° - Dáse por autorizada y cumplida la comisión efectuada a Antofagasta (Chile), los días 1°, 2, 3 y 4 de junio de 2011, por los señores Oscar Antonio Taritolay, D.N.I. n° 17.281.808, enfermero y Néstor Armando Gomez, D.N.I. n° 5.537.273, chofer paramédico, dependientes de la Coordinación de Gestión de Emergencias S.A.M.E.C.

Art. 2° - La Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública, liquidará a los nombrados, tres días y un tercio (3 1/3) de viático.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 4382 – 12/10/2011 – Expediente N° 153-112.706/2011 (Corresponde 1001)**

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente decreto, déjese sin efecto el Convenio de Capacitación Laboral, suscripto con la señora Mercedes Gabriela

Ochoa, D.N.I. N° 29.127.206, prorrogado por resolución conjunta n°s. 176/11 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y 108/11 – Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - Con igual vigencia a la del artículo anterior y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, a la señora Mercedes Gabriela Ochoa, D.N.I. N° 29.127.206, en la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1, en el marco de las disposiciones del Decreto N° 4.062/74.

Art. 3° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 2°, ha sido imputada a la cuenta N° 411200 – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 Prevención y Promoción Comunitaria, de Ejercicio 2.011.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

**Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 4384 – 12/10/2011 – Expediente N° 136-82.148/11**

Artículo 1° - Modifícase la denominación del cargo de Orden N° 12 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Económico, correspondiendo un cargo Técnico Intermedio – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III, manteniendo su cobertura por parte de la señora Matilde Arminda Fernández, D.N.I. N° 13.258.646 como Personal de Planta Permanente, a partir del 1° de junio de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Gastos en Personal del Ministerio de Desarrollo Económico.

**URTUBEY – Loutaif – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4386 – 12/10/2011 – Expte. n° 1.346/11 – código 220**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Adriana Josefina Aguirre Guantay, D.N.I. n° 25.411.847, matrícula profesional n° 227, para desempeñarse en el cargo 397, Decreto n° 1742/02, como nutricionista en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de

toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública, aprobado por Ley nº 7678 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la licenciada Mirta Josefina Burgos (Decreto nº 3081/11).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 4388 – 12/10/2011 – Expediente Nº 07-166.416/11.**

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, del señor Ricardo Antonio Zerdán, D.N.I. Nº 22.554.063, en Fiscalía de Estado, a partir del 10 de octubre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 03 – Fiscalía de Estado Ejercicio 2011.

**URTUBEY – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 4390 – 12/10/2011**

Artículo 1º - Designase al Sr. Daniel Alejandro David – DNI Nº 30.222.425 en cargo político nivel 5 de la Secretaría de la Función Pública, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

**URTUBEY – Samson**

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto Nº 4391 – 12/10/2011 – Expediente Nº 16-156.710/11**

Artículo 1º - Autorícese la Comisión Oficial que realizará el Sr. Fernando Escudero Samamé, D.N.I. Nº 21.311.093, Coordinador Ejecutivo del INPROTUR, desde el 11 de Octubre al 20 del mismo mes, a los fines de participar en la feria Adventure Travel World Summit y Pre Summit, la que se llevará a cabo en los días comprendidos entre el 13 al 20 de Octubre del corriente año, en la Ciudad de Chiapas, México.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Turismo y Cultura.

**URTUBEY – Posadas – Samson**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 4375, 4377, 4379, 4381, 4383, 4385, 4387, 4393 y 4394, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 100024334

F. Nº 0001-36021

**Instituto Provincial de Salud de Salta**

**Coordinación de Farmacia**

**Licitación Pública Nº: 57/2011**

Objeto: Adquisición de Accesorios para Hemoterapeutas

Fecha de Apertura: 03 de Noviembre de 2011 – Horas 10:30

Precio del Pliego: \$ 85 (pesos: ochenta y cinco).

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia – Av. Belgrano Nº 944, Salta – Capital; o en la página web: [www.ipssalta.gov.ar](http://www.ipssalta.gov.ar)

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. – España Nº 782 – Salta – Capital

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones I.P.S. – España Nº 782 – Salta – Capital

**Darío Jiménez**

Coordinador Farmacia

Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 18/10/2011

O.P. N° 100024333 F. v/c N° 0002-01626

**Universidad Nacional de Salta**

**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y fecha: Salta, 7 de octubre de 2.011.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 007/011 – Ejercicio: 2011 – Expediente N° 18.146/10**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad – Rubro Comercial: Materiales de Construcción.

Objeto de la Contratación: Obra N° 097 – Remodelación y Adecuación Galpón Buena Vista Campo Gral. Belgrano.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala “Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2° Piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 14 de noviembre de 2.011.- a las 12,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso

Directo “Contrataciones Vigentes” y en consultas@obras.unsa.edu.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil)

Plazo de Ejecución: 60 (Sesenta) días calendarios.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 120,00 (Pesos Ciento veinte).

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 18 al 31/10/2011

O.P. N° 100024254 F. v/c N° 0002-01610

**Universidad Nacional de Salta**

**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y fecha: Salta, 28 de setiembre de 2.011.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 006/011 – Ejercicio: 2011 – Expediente N° 18.117/08**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad – Rubro Comercial: Materiales de Construcción.

Objeto de la Contratación: Obra N° 020/01 – Aulas Sur – 4° Etapa Impermeabilización de Techos y Cenefas en el Complejo Universitario Gral. San Martín, de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2° Piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 7 de noviembre de 2011.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar).

Presupuesto Oficial: \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil)

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos).

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 12 al 25/10/2011

O.P. N° 100024222 F. v/c N° 0002-01607

**Universidad Nacional de Salta**

**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y fecha: Salta, 28 de setiembre de 2011.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 005/011 – Ejercicio: 2011 – Expediente N° 18.103/11**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad – Rubro Comercial: **Materiales de Construcción.**

Objeto de la Contratación: **Obra N° 114/11 – Nueva Instalación Eléctrica – Edificio de Química – Facultad**

de Ciencias Exactas en el Complejo Universitario Gral. San Martín, de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) – opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2° Piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 14 de noviembre de 2011.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar).

Presupuesto Oficial: \$ 642.925,41 (Pesos Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Veinticinco con Cuarenta y Un Centavos)

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 640,00 (Pesos Seiscientos Cuarenta).

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 11 al 31/10/2011

**CONTRATACION DIRECTA**

O.P. N° 100024331 F. N° 0001-36014

**Gobierno de la Provincia de Salta****Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa  
para Libre Negociación N° 41/2.011**

Para la "Provisión, Carga, Transporte y Descarga de 3.600 M3 de Aridos para Obra: Repavimentación y Bacheo de R.P. N° 5 – Tramo: Km. 160 a Km. 165"

Presupuesto Oficial: \$ 324.000,00 (Pesos: Trescientos Veinticuatro Mil).

Exptes.: N° 0110033-34.029/2011-15.

Apertura: 27 de Octubre de 2.011 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 150,00.-

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 26-10-2011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Encargado Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**Mariela Martha Carballo**  
a cargo Dpto. Contable Financiero  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 18/10/2011

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

O.P. N° 100024341 F. v/c N° 0002-01628

**Ministerio Público de Salta****Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones****Ref. Expediente N° 130-13.307/11**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Contratación "Impresión de la Memoria Anual del Ministerio Público de la De-

fensa" – Contratación Directa con Precio Testigo N° 06/10, que se tramita por expte N° 130-13.307/10, el Colegio de Gobierno por Resolución N° 8942/11, ha dispuesto:

1) Autorizar a la Sra. Directora de Administración, a suscribir, en representación de este Ministerio Público, la contratación del servicio de impresión y publicación de ciento cincuenta (150) ejemplares de la Memoria Anual del Ministerio Público de la Defensa, con la firma Mundo Gráfico S.A., por la suma de \$ 6.199,05 (Pesos seis mil ciento noventa y nueve con 05/100), con encuadre en el art. 12 de la Ley 6838. 2) Imputar ... 3) Regístrese ... Firmado: Dra. Adriana M. Arellano – Defensora General, Dr. Pablo López Viñals – Procurador de la Provincia.

**Marta N. Rodríguez**

Jefa del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 18/10/2011

O.P. N° 100024311

F. N° 0001-35979

Ref. Expte. N° 0050034-60.736/2010-0

La Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta de conformidad con el art. 10 de la Resolución N° 070/02, ha dictado la Resolución N° 000469/11 que en su parte pertinente dispone: "Salta, 11 de Octubre de 2011.- Visto:... Considerando:... El Secretario de la Secretaría de Recursos Hídricos Resuelve:

Artículo 1º.- Determinar la línea de Ribera del Río Bermejo margen izquierda, propuesta por la Comisión designada del Inmueble identificado como Matrícula N° 13685 del Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Salta y cuya gráfica ilustra el plano que forma parte del informe respectivo, que se materializa en los siguientes puntos:

Pto. N°	Longitud	Latitud
Pto. N° 55	4384123	7429489
Pto. N° 56	4383979	7429479
Pto. N° 57	4383786	7429503

Artículo 2º: Notificar al interesado que la presente resolución deberá ser publicada por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación en la Provincia, en forma previa a su registro en el Libro de Catastros de la Secretaría de Recursos Hídricos. (art. 10 párrafo 2º Resolución 070/02).

Artículo 3°: Comunicar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a la Dirección General de Inmuebles, al Agrimensor Oscar Eduardo Pérez, a las Sras. María de los Angeles Scavuzzo, Andrea Fabiana Scavuzzo, Nora Cristina Scavuzzo, y sigan las actuaciones al Programa Estudios y Proyectos y vuelvan al Sub-Programa Coordinación y Capacitación – Fiscalización y Control, para edictos previstos en el art. 2 de la presente. Fdo. Ing. Alfredo Fuertes – Secretario de Recursos Hídricos”.

Fdo. Dra. Silvia Santamaría, Abogada – Jefe del Subprograma Coordinación y Capacitación – Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 144,00

e) 17 y 18/10/2011

## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100024342

F. v/c N° 0002-01629

**República Argentina**

**Programa de Servicios Agrícolas Provinciales  
(PROSAP)**

**Préstamo BIRF 7579**

**Consulta Pública de Proyecto**

1.- La República Argentina ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para sufragar el costo del Programa del Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP II) (Préstamo BIRF 7579). La Provincia de Salta es beneficiaria del financiamiento acordado mediante un Convenio Marco firmado con la Nación Argentina y se propone utilizar parte de esos fondos para efectuar pagos para la ejecución de las obras, objeto de este llamado.

2.- La Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico de la Provincia de Salta, en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo Productivo Agropecuario, ha formulado el Proyecto:

“Mejoramiento del Sistema de Riego del Río Toro”

el que tiene por objeto Promover la reconversión productiva del Tabaco, mejorar la productividad y rentabilidad de la agricultura bajo riego de la zona y generar mejoras en la situación de riesgo aluvional. Esta obra con una superficie de 7.175 ha de riego beneficiara a 350 Establecimientos Productivos.

A los fines de la presentación del proyecto y de evacuar dudas que se pueden tener sobre el alcance y los impactos del mismo o bien las opiniones de los interesados deberán formularse por escrito, para la cual podrá consultarse el documento, en la Secretaría de Asuntos Agrarios en calle 20 de Febrero N° 465, hasta el día 25 de Octubre de 2011, de lunes a viernes de 8:30 hs. a 14:00 hs.

Finalizado el periodo de consulta, se convoca a los interesados a una Audiencia Pública para los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo, o un interés simple, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social, que producirá el proyecto.

La misma se llevará a cabo en la Sede del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico del Río Toro, ubicado en calle General Güemes N° 400, en la Localidad de Cerrillos, provincia de Salta, el día 1 de Noviembre de 2011 a las 17:00 hs.

Instructor designado: Ing. Luis Muratore

Presidente de audiencia: Dra. Victoria Romano Falcón.

Imp. \$ 60,00

e) 18/10/2011

O.P. N° 100024327

F. N° 0001-36008

**Secretaría de Política Ambiental  
Convocatoria a Audiencia Pública**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho pueden expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto de habilitación de 600 ha (494 ha netas) para agroganadería, en Finca “El Molino”, inmueble matrícula 13935 del Dpto. Anta, expediente N° 119-14.014/07, iniciado por el Sr. Nahim Schej, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: 28 de Octubre de 2011, a las 09:00 hs.

Lugar de realización: Salón Cultural de la Municipalidad de Las Lajitas, sito en calle Belgrano esquina Jujuy s/n°.

Localidad: Las Lajitas.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en el Balcarce N° 388 (Secretaría de Política Ambiental), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Las Lajitas, en su Municipalidad, sita en Av. San Martín N° 375, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 26 de Octubre de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

José René Cornejo Coll  
Asesor Jurídico  
Programa Legal y Audiencias  
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 180,00 e) 18 al 20/10/2011

## RESOLUCION SINTETIZADA

O.P. N° 100024337 F. v/c N° 0002-01627

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
- Resolución N° 000798 - 13/10/2011 - Expediente  
N° 0050227-1.497/2011-Cde. 31

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa, realizada por el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la adquisición de bienes informáticos por la suma de \$4.659,97 (pesos cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve con 97/100), de acuerdo a las especificaciones cotizadas.

Art. 2° - Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1448/96, el Decreto 337/09 y Disp. N° 15/09 de la U.C.C., adjudicar la contratación directa a las firmas comerciales "MG Computación", de Martín Giménez, por la cantidad de \$ 4.360,00, respecto de la propuesta de fs. 08/09, y a la firma "Horacio José", por la cantidad de \$ 299,97, conforme propuesta de fs. 03.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será solventado con las partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Lopez Sastre

Imp. \$ 60,00 e) 18/10/2011

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

O.P. N° 100024109 F. N° 0001-35718

El Dr. Enrique Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Daniel Jorge Renaud y Otros en Expte. 20.639, ha solicitado la Manifestación de Descubrimiento de la Mina María Cristina de Oro y Cobre Diseminado, en el Departamento Los Andes, lugar Centenario.

Coordenadas Gauss Kruger  
Sistema Posgar 94

X

7251118,34  
7251673,78  
7242100,06  
7242100,06  
7239792,00  
7239792,00

Y

3428942,31  
3429709,22  
3429709,22  
3439235,00  
3439235,00  
3437235,00

7239355,00	3437235,00
7239355,00	3428526,00
7249273,80	3428529,00
7250107,61	3429676,64

Superficie concedida 3812 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal, sin labrar circar ni cultivar.  
Esc. Humberto Ramirez, Secretario

Imp. \$ 180,00 e) 04 y 11 y 18/10/2011

### SUCESORIOS

O.P. N° 400000665 F. N° 0004-0477

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial Centro - Salta, Secretaría de la Dra. Sra. del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Mastrandrea, Vicente s/Sucesorio" Expte. N° 346.598/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a

hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 23 de Agosto de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 20/10/2011

O.P. Nº 100024340. F. Nº 0001-36035

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. Dist. Jud. del Norte – Circunsc. Tartagal, Secretaría Nº 1 cita y emplaza a todas las personas que consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Sucesorio de Villalba Héctor Saturnino – Expte. Nº 20.728/11 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 20728/11. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 05 de Julio de 2.011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 20/10/2011

O.P. Nº 100024330 F. Nº 0001-36013

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 7º Nom., Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados: “Choque, Crispin - Sucesorio” Expte. Nº 293.402/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, por el término de tres días. Salta, 13 de Octubre de 2011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 20/10/2011

O.P. Nº 100024329 R. s/c Nº 3303

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos

caratulados: “Bordon, Lucio Alejandro - Sucesorio” Expte. Nº 2-355.919/11. Citar, por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Octubre de 2011. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 20/10/2011

O.P. Nº 400000661 F. Nº 0004-0475

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6º Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados: “Cruz, Carmen Rosa s/Sucesorio” Expte. Nº 179.519/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en diarios Boletín Oficial y en otro de mayor circulación por el término de 3 (tres) días. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez. Salta, 13 de Octubre de 2.011. Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/10/2011

O.P. Nº 400000658 F. Nº 0004-0472

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 6º Nom., Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, ordena, en los autos caratulados: “Sucesorio – Alarcón Isidora” Expte. Nº 346.443/11, citese por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 16 de Septiembre de 2011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/10/2011



O.P. N° 400000654 F. N° 0004-0468

La Dra. Stella Pucci de Comejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Guantay, Victoria por Sucesorio" Expte. N° 224.638/08, cita a los Sres. Jorge Alberto Cisneros y Jorge Martín Cisneros para que dentro del término de cinco días de la última publicación comparezcan por sí o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en la presente sucesión, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación. Salta, 16 de Septiembre de 2011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/10/2011

O.P. N° 100024316 F. N° 0001-35989

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Avila Héctor Marcial" Expte. N° 20.831/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 8 de Septiembre de 2011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/10/2011

O.P. N° 100024314 F. N° 0001-35987

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Nominación Segunda del Poder Judicial de Salta – Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán -, Secretaria a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Ruiz Leopoldo – s/Sucesorio" Expte. N° 398/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días desde la última

publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios, Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza. San Ramón de la Nueva Orán, 23 de Septiembre de 2.011. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/10/2011

O.P. N° 100024313 F. N° 0001-35986

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dra. Hebe A. Sansón, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Sara de C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Domínguez Silvia Inés" bajo el N° 343.747/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 23 de Setiembre de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 19/10/2011

O.P. N° 400000650 R. s/c N° 3300

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Juez, y Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria, en los autos caratulados: "Cortez Luis Guillermo – s/Sucesorio" Expte. N° 2-354.316/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Octubre del 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 18/10/2011

O.P. N° 400000649 R. s/c N° 3299

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sarda Carolina

Perea, en los autos caratulados: "Ontiveros, Mario Rafael s/Sucesorio" Expte. Nº 1-357.568/11, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 12 de Octubre del 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 18/10/2011

O.P. Nº 400000648 R. s/c Nº 3297

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, en los autos caratulados: "Ortega Elvira u Ortega Yurquina Elvira – Saldías, Vilma Susana s/Sucesorio" Expte. Nº 242.868/08, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de los Sres. Ortega Elvira u Ortega Yurquina, Elvira y Saldías, Vilma Susana, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 29 de Septiembre de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 18/10/2011

O.P. Nº 400000646 F. Nº 0004-0464

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Baños, Angela Asunción s/Sucesorio" Expte. Nº 320.140/10, citan a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.). Salta, 27 de Septiembre de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 18/10/2011

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 400000663

F. Nº 0004-0476

Por EDGARDO JAVIER MORENO

JUDICIAL CON BASE

EL día 20/10/2011 a Hs. 18:00 en calle Mitre Nº 2274, por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2da. Nom. Dr. Ricardo J.C. Issa, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados "Andrada, Amalia, Sandra c/Eguez Vacafior, Elizabeth Mercedes s/ Ejecutivo" – Expte. Nº 284.856/9, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo con base de \$ 3.843,35 el 50% indiviso, de propiedad de la ejecutada Elizabeth Mercedes Eguez Vacafior, inmueble ubicado en calle María Machado s/nº, La Silleta, Campo Quijano, identificado con catastro Nº 9.916 de La Silleta, Sección M, Manzana 11a, Parcela 10; ext. Fte. 10,00 m.; cfte. 10,00m.; cdo E: 30,00m; cdo. O. 30,00 m.; Lim. N.: Parc. 19 mat. 9925; S.: Calle; María Machado, E.: Parc. 9 mat. 9.915, O: Parc. 11, mat. 9.917, según cédula parcelaria fs. 61. Descripción se trata de una casa de barrio con 2 habitaciones, 1 cocina, 1 baño, cuya paredes están revocadas, techo de loza, piso común, sin delimitación de medianeras, servicios: agua corriente, luz, Estado de Ocupación: se encuentra ocupada por el Sr. Eduardo Maldonado según fs. 56 de autos. Con deuda de servicios. Condición de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio, 1,25% sellado DGR.; 5% comisión todo a cargo del comprador y en el mismo acto, bajo pena de dejar sin efecto la adjudicación y continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso la responsabilidad del art. 597 CCPC. Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. – Suc. Tribunales a la orden del juez y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C., y el impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por tres (3) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil: Informes: Martillero Público Edgardo Javier Moreno Tel: 0387-4393225 – CUIT 20-23953676-0.

Imp. \$ 252,00

e) 18 al 20/10/2011

O.P. N° 100024335

F. N° 0001-36022

**Por MIGUELANGEL CHOQUI**

JUDICIAL CON BASE DE \$ 4.854,20

**El 50% Indiviso propiedad  
en B° Cdad. del Milagro**

El Miércoles 19 de Octubre de 2.011 a Hs. 17:00 en calle J.M. Leguizamón N° 1.881 de esta cudad. Rematare c/base de \$ 4.854,20 = a las 2/3 Ptes. VF – Prop) el 50% indiviso del inmueble Mat. N° 74791 – Manz. 395 b. Secc. “J”. Parc. 016 – (01) Dpto. Capital, propiedad de la demandada ubicada en calle Gral. A Gelly Obes, N° 1.284, B° Cdad. del Milagro de ésta cudad. Lim: los dan su tit obrante en autos. Med: Fte: 12,50 m. – Fdo: 20,00 m. – Sup. Total de 250,00 mts. Descripción: La propiedad cuenta c/patio delantero piso de tierra c/verja baja de ladrillos c/alambre, un portón metálico de 2 hojas, piso de mosaico techo de loza con huellas de humedad Un living comedor, 4 (cuatro) dormitorios, Una cocina amplia c/bajo mesada, Un baño de 1° y uno de 2° ambos c/piso de flexiplast, la propiedad posee techo de loza y tejas, también hay una construcción tipo galería con lavadero cubierto techo de loza y piso de cemento c/tendedero, posee una escalera metálica tipo caracol c/escalones de madera que comunica a la planta alta, en la cual se encuentra una habitación c/techo de tejas y cielorraso de machimbre en mal estado por la humedad, un patio chico c/asador en la planta baja. Scios: posee agua ctes. Gas natural, cloacas y energía eléctrica, se encuentra s/calle asfaltada e iluminada con gas de mercurio el estado general de la vivienda es regular s/Acta de Constatación realizada p/el Sr. Oficial de Justicia: Est Ocup: Habitado por el Sr. Bruno Chihodini en cudad. de propietario: Forma de Pago: Seña 30% del pcio. Adquir. en el acto del remate saldo dtro de los 5 días de aprob la subasta. El Imp a la vta del bien (inmueb) s/el Art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el pcio y se abonará al inscribir la Transf. Com de Ley 5% con más el 1,25% Sell DGR todo a cargo del compr. Ordena Sra. Juez de Concurso y Quiebras N° 2° Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secret. N° 1 en juicio c/Lizarraga, Marta s/Ejec de Sent Expte. N° 227.534/08. Edictos por 5 días en Bol Ofic. y Diario de Circul. Comer. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor en Expte o al Mart. M.A.CH. (IVA Monot) Martín Cornejo N° 1.395 – Cel. 154-033142

Imp. \$ 180,00

e) 18 y 19/10/2011

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

O.P. N° 400000657

F. N° 0004-0471

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pámela Molina, en los autos caratulados “Medina Mercedes Aurelia; Medina, Mario Ernesto c/Choque, Pablo; Choque de Guerra, Dionicia – Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 283.063/09 Cítese al demandado Sr. Pablo Choque mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343-2da. Parte del C.P.C.C.). Salta, 06 de Octubre de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 19/10/2011

O.P. N° 100024318

F. N° 0001-35993

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: “Cruz, Isabel Milagro vs. Gotting de Correa, Alcira y/o Resp. s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 1-261.464/09, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Gotting de Correa, Alcira y a todos los que se consideren con derecho, habientes o terceros interesados, para que dentro del término de 5 días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparezcan por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en el Diario y Boletín Oficial. Salta, 30 de Septiembre de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 19/10/2011

O.P. N° 100024317

F. N° 0001-35990

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, en los autos: “Marín, Juan Enrique c/Vázquez,

María, Leonor – Adquis. del Dominio por Prescripción – Expte. N° 194.492/07, Cita a la Sra. María Leonor Vázquez para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente Juicio promovido por Marín, Juan Enrique (art. 343 C.P.C.C.). Publíquese por 3 días. Salta, 15 de Agosto de 2.011. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 19/10/2011

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100024256

F. N° 0001-35909

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados “Tejerina, Horacio Santiago s/Concurso Preventivo (Pequeño)” Expte. N° 354.255/11, hace saber que el día 11 de Agosto de 2.011 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Horacio Santiago Tejerina, D.N.I. 12.692.750, con domicilio real en calle Los Manzanos 977 (ex 2.329) B° Tres Cerritos, con domicilio procesal en calle Vicente López N° 828, ambos de Salta Capital, habiéndose designado síndico al C.P.N. Enrique Miguel Varela. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de Noviembre de 2.011, los días martes y jueves de 18.30 a 20.00 en el domicilio en Alvarado 1.252 de la ciudad de Salta. Se ha fijado el día el día 08 de febrero de 2.012 como fecha límite para la presentación del Informe Individual, de la Propuesta de Categorización el día 09 de marzo de 2.012, del Informe General el día 23 de marzo de 2.012, para la Audiencia Informativa el día 18 de setiembre de 2.012 a horas 11.00 y para establecer el Periodo de Exclusividad el día 25 de setiembre de 2.012. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Salta, 28 de setiembre de 2.011. Firmado: Dr. Víctor Daniel Ibáñez – Juez, Dra. María Virginia Miranda – Secretaria.

Imp. \$ 290,00

e) 13 al 19/10/2011

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 40000664

R. s/c N° 3304

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jesús Alberto Herrera, en los autos: “Salva Celso Nazario vs. Salva Sixto Agapo; Cardozo Benita Amanda; Cardozo Felisa Milagro; Cardozo Miguel Orlando; Cardozo Blanca Alicia; Salva Celso Orlando; Salva Carlos Américo; Salva Luis Marcelo; Salva Juan Eduardo y Salva Sandra Noemí – Nulidad de Matrimonio – Nulidad de Inscripción y Reconocimiento de Hijos”, Expte. N° 1-309.962/10, Cita a los codemandados Cardozo Felisa Milagro; Cardozo Miguel Orlando; Cardozo Blanca Alicia; Salva Celso Orlando; Salva Luis Marcelo; Salva Juan Eduardo y Salva Sandra Noemí, para que tomen intervención y hagan valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles para que los represente el Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el plazo de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 6 de Octubre de 2.011. Dra. Inés del M. Villa Nougues, Secretaria (1.).

Sin Cargo

e) 18 y 19/10/2011

O.P. N° 100024312

F. N° 0001-35983

La Dra. Beatriz T. Del Olmo Perdiguero Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nom., Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: “Ibarra, Domingo c/Casolari Adrián y Simón, Gladys Teresita s/Ejecución de Sentencia - Expte. N° 116.089/05”. Ordena se cite por edictos, que se publicarán durante Tres Días en Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, y en un diario de circulación en esta Ciudad de Salta, a la Sra. María Luisa Casolari, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 6 (seis) días, con más 15 (quince) en razón de la distancia, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por ejecución de sentencia y en el que se encuentra embargado el inmueble catastro N° 530 de la localidad de Coronel Moldes, Dpto. La Viña (Art. 343 CPCC). Salta, 04 de Julio de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 19/10/2011

O.P. N° 100024302

F. v/c N° 0002-01623

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdez, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de procesos Ejecutivos de 4ta. Nom., Secretaría de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en autos caratulados: "Dirección Gral. de Rentas de la Pcia. de Salta c/Rivarosà Ermes Abel – Ejecución Fiscal o", Exp. N° 341.996/11, cita al Sr. Ermes Abel Rivarosa, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dr. Sergio Alejandro Bonari. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Salta, 23 de Agosto de 2011. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Prosecretaría.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 18/10/2011

O.P. N° 100024301

F. v/c N° 0002-1623

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Tercera Nominación, Secretaría de la Doctora Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Manzur, Ramón Isidro s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 292.673/09), cita al Sr. Ramón Isidro Manzur, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Salta, 28 de Septiembre de 2.011. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 18/10/2011

O.P. N° 100024288

F. N° 0001-35953

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de

la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. María Susana Lemir Saravia, Secretaria a cargo del Dr. Diego A. Díaz Llitas, se ha dispuesto notificar a Joel Grunauer DNI 23238478 en los autos caratulados: "Banco Credicoop Coop. Ltda. c/Grunauer Joel s/ Cobro Ejecutivo, Expte. N° 8780/09", de las siguientes providencias: "San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2011. Téngase presente. Atento lo peticionado y constancias de autos, notifíquese a la demandada mediante la publicación de edictos por el plazo de 5 días de la sentencia de fecha 25/08/11 (fs. 67). A tal fin, líbrese oficio Ley 22.172 al Boletín Oficial de la Provincia de Salta, facultándose para su diligenciamiento al letrado peticionante o a las personas ya designadas en este expte. a fs. 55/6: letrados Carlos Gómez Rincón (h), y/o Guillermo López Mirau y/o Paula Bibini. Proceda el interesado a la confección del mismo." Fdo. Dra. María Susana Lemir Saravia. Juez "San Miguel de Tucumán, 25 de Agosto de 2.011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelve: I – Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Banco Credicoop Coop. Ltda. en contra de Grunauer Joel hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en Pesos Diez Mil Seiscientos Noventa con Treinta y Un Centavos (\$10.690,31) con más sus intereses, gastos y costas. El monto reclamado devengará los intereses compensatorios y punitivos pactados en el instrumento base de la presente demanda, no pudiendo exceder el 24% anual (según jurisprudencia "in re" Carrara de Palacios María Eugenia c/Vera Robinson Carlos Roque s/Cobro Ejecutivo, Sentencia del 21-12-92), desde la fecha de la mora (22/06/2011 fs. 57/60, conforme lo considerado) hasta la fecha del efectivo pago. II- Regular Honorarios por la labor profesional cumplida en el presente juicio por la primera etapa a la Letrada Graciela Raquel Werblud (doble carácter) en la suma de Pesos Dos Mil Quince (\$2.015,00). III – Oportunamente practíquese planilla por la interesada. Hágase saber. Fdo: Dra. María Susana Lemir Saravia. Juez". Secretaria, San Miguel de Tucumán, setiembre 07 de 2011. Dra. María Del Milagro Vázquez, Secretaria.

Imp. \$ 500,00

e) 14 al 20/10/2011

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100024336

F. N° 0001-36025

#### Inversiones El Quebracho Grande Sociedad Anónima

1.- Entré Mineralinvest Establishment, CDI N° 33-71195724-9, sociedad inscrita en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta, con fecha 03/08/2011 al folio 76, asiento N° 130 del Libro Nro. 2 de Sociedad Constituidas en el Extranjero y Sucursales en la República Argentina, y Lanzville Investments Establishment, CDI N° 30-71195721-5, sociedad inscrita en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta, con fecha 02/08/2011 al folio 75, asiento N° 129 del Libro Nro. 2 de Sociedades Constituidas en el Extranjero y Sucursales en la República Argentina, ambas sociedades con domicilio legal en calle Santiago del Estero 821 Piso 1° de la Ciudad de Salta, provincia de Salta, constituyen una sociedad anónima.

2.- Fecha de Constitución: Contrato Social de fecha 25 de Julio de 2011, Escritura 70, Esc. Eduardo de Athayde Moncorvo.

3.- Denominación Social: "Inversiones El Quebracho Grande Sociedad Anónima"

4.- Domicilio: tendrá domicilio legal en la Provincia de Salta. Sede Social: calle General Güemes N° 1640, ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5.- Plazo de Duración: 99 (Noventa y nueve) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades y/u operaciones: Comerciales: compraventa de carnes, cereales, frutos, productos y/o subproductos de la ganadería y la agricultura, exportación y/o importación, transporte, almacenaje y distribución ya sea por vía marítima, fluvial o terrestre, comisiones, mandatos o representaciones. Agropecuarias: administración y/o explotación en todas sus formas de establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, frutícolas, avícolas, cultivos forestales, de granjas, tambos, caba-

ñas y haras, crías y engorde de ganado, plantación y/o explotación forestales y de bosques y obrajes. Mandataria: mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. Inmobiliaria: por la compra-venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todo tipo de operaciones sobre inmuebles, que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

7.- Capital Social: El Capital Social será de Pesos Sesenta y Un Millones Trescientos Cincuenta Mil (\$61.350.000,00), representado por sesenta y un mil trescientos cincuenta (61.350) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una, y de un voto cada una, que suscriben e integran de la siguiente forma: Mineralinvest Establishment suscribe 60.736 acciones, lo que totaliza \$60.736.000; integra en dinero en efectivo con remesas bancarias la suma de \$32.392.800 y la diferencia en un plazo máximo de dos años. Lanzville Investments Establishment, suscribe 614 acciones, que totalizan \$614.000; integra en dinero en efectivo con remesas bancarias la suma de \$327.000 y la diferencia en un plazo máximo de dos años.

8.- Administración y Representación – Organo de Fiscalización: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de tres y un máximo de siete titulares, con mandato por 3 (tres) ejercicios pudiendo ser reelectos. El primer Directorio estará compuesto por Carlos Alberto López Sanabria, L.E. N° 8.163.793, domicilio en calle Santiago del Estero 821 Piso 1° de la Ciudad de Salta, como: Director Titular Presidente; Carlos Tomás Sánchez de Bustamente, DNI N° 18.009.390, domicilio en calle Gral. Güemes 1640 de la Ciudad de Salta, como Director Titular Vicepresidente; Luis Domingo Patrón Uriburu, DNI N° 13.028.652, domicilio en calle Gral. Güemes 1640 de la Ciudad de Salta, como Director Titular, y José Luis Patrón Uriburu, DNI 22.455.244 domicilio en

calle Gral. Güemes 1640 de la Ciudad de Salta: Director Suplente. Se designa Síndico Titular al Sr. Sergio Federico Antonio Peñalba, DNI 18.469.239, domicilio en calle Santiago del Estero 821 piso 1° Ciudad de Salta y Síndico Suplente al Dr. Francisco Medina, DNI 21.633.580 domicilio en calle Gral. Güemes 1640 de la Ciudad de Salta.

9.- Cierre de Ejercicio: El ejercicio cerrará el día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 17/10/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 18/10/2011

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100024284

F. N° 0001-35946

**Ecotren S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La sociedad Ecotren S.A., por resolución de su Directorio, ha dispuesto Convocar a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de noviembre de 2011, a las 10:00 hs. y a las 13:00 horas respectivamente, en la sede social de la Av. Durañona n° 2171 de la Ciudad de Salta, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2.- Evaluación de posibles reintegros de capital.

3.- Modificación del Estatuto en relación al funcionamiento de las Reuniones del Directorio.

Se recuerda a los Señores Accionistas que: a) Para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. (artículo 238 LSC) y b) que pueden hacerse representar en las asambleas de conformidad con lo estatuido en el art. 239 (LSC).

Darío Oscar García  
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 14 al 20/10/2011

O.P. N° 100024283

F. N° 0001-35946

**Ecotren S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La sociedad Ecotren S.A., por resolución de su Directorio, ha dispuesto Convocar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de noviembre de 2011, a las 10:00 hs. y a las 13:00 horas respectivamente, en la sede social de la Av. Durañona n° 2171 de la Ciudad de Salta, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2.- Exposición de los motivos por los cuales la presente asamblea se convoca fuera de término.

3.- Consideración de lo establecido en el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 en relación a los Estados Contables, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico N° 5 iniciado el día 1° de enero de 2010 y finalizado el 31 de diciembre de 2010.

4.- Consideración de la Gestión del Directorio durante el ejercicio económico N° 5 correspondiente al período del año 2010.

5.- Consideración de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico N° 5 correspondiente al período del año 2010.

6.- Consideración de la remuneración de los Miembros del Directorio.

7.- Consideración de la remuneración de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

8.- Resultados del ejercicio.

9.- Designación del número de Directores y Elección de los mismos por un período de tres años

10.- Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora conforme previsiones estatutarias

11.- Consideración del aumento de capital. Razones que justifican el aumento. Condiciones de emisión de acciones, suscripción e integración.

Se recuerda a los Señores Accionistas que a) Para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el libro de asistencia a

las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. (artículo 238 LSC) y b) que pueden hacerse representar en las asambleas de conformidad con lo estatuido en el art. 239 (LSC).

**Darío Oscar García**  
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 14 al 20/10/2011

## AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 10024338

F. Nº 0001-36029

### **DABER Servicios Industriales S.R.L.**

#### **Cesión de Cuotas y Modificación del Contrato Social**

En la ciudad de Salta, a los 28 (veintiocho) días del mes de julio de 2011 (dos mil once) se reúnen los socios de DABER Servicios Industriales S.R.L., sociedad debidamente constituida e inscripta en el Registro Público de Comercio de Salta, al folio 362, asiento 6948 del Libro 23 de SRL, con fecha 15 de octubre del 2004, representada en este acto por el Sr. Ramón Humberto Berent, L.E.: 08.339.011, con domicilio en la calle La Gaceta de Tucumán 2253, de la ciudad de Salta, Nacionalidad argentino, de estado civil casado, de edad sesenta y tres años, de profesión comerciante, en adelante "el cedente", y la Sra. Graciela Beatriz Rivarossa, DNI: 13.143.273, con domicilio en la calle Marocco 1956 de la ciudad de Salta, Nacionalidad argentina, de estado civil casada, de edad cincuenta y un años, profesión comerciante de ahora en adelante el "cesionario", de ahora en adelante "las Partes", para tratar el tema de la Cesión de cuotas sociales y la modificación del contrato social.

#### **Modificación del Estatuto Social**

La cláusula 4º y 7º del Contrato Social quedarán redactadas de la siguiente manera:

Cláusula Cuarta: El Capital Social será de pesos treinta mil dividido en diez cuotas de pesos tres mil, valor nominal, cada una, que se suscribe de la siguiente manera: la Sra. Graciela Beatriz Rivarossa, será titular de diez cuotas de pesos tres mil, que representan el cien por ciento del capital social. En el plazo perentorio y términos establecidos en el Art. 94 inc. 8º de la Ley 19.550 se dará cumplimiento a la incorporación de un nuevo socio y a la redistribución del capital social correspondiente.

Cláusula Séptima: La Administración y Representación legal estará a cargo de un gerente, que durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad, designándose como tal, a la Sra. Graciela Beatriz Rivarossa, que deberá otorgar una garantía de pesos cinco mil que será reintegrada una vez aprobada su gestión. Tendrá uso de la firma social y todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso los que requieran poderes especiales, conforme al Art. 1181 del Código Civil, pudiendo celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, a éstos fines podrá comprar, grabar, vender y locar, toda clase de bienes muebles e inmuebles, operar con todos los bancos, o instituciones de crédito oficiales y privados, nacionales o extranjeros, otorgar poderes judiciales y/o extrajudiciales, abrir sucursales en el país o en el exterior, siendo la presente enumeración meramente enunciativa, entendiéndose que quedan comprendidos todos los actos y/o negocios jurídicos vinculados con el objeto social.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 17/10/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 18/10/2011

O.P. Nº 100024332

F. Nº 0001-36019

### **DRS Brockers S.A.**

#### **Antes Construnor S.A.**

Se comunica que mediante Asamblea Unánime de fecha 23 de abril de 2009 se ha resuelto: 1) Mantener la composición del Directorio para los Ejercicios 2009, 2010 y 2.011, eligiendo como Presidente al señor Diego Juan Romano, DNI Nº 24.101.238, y como Director Suplente al señor Sebastián José Romano, DNI Nº 27.875.497. 2) Modificar los artículos primero, tercero, cuarto y décimo tercero del estatuto, aumentando así el capital social, modificando la denominación anterior de la sociedad, Construnor S.A., por D.R.S. Brockers S.A., ampliando el objeto y prescindiendo de la sindicatura:

"Artículo Primero: Con la denominación de D.R.S. Brockers S.A. se establece una Sociedad Anónima con domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de Salta.



El Directorio podrá establecer Agencias, Sucursales, Corresponsalías y Domicilios Especiales en cualquier parte del país o del extranjero”.

“Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto, efectuar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en extranjero, las siguientes actividades: 1) Vitivinícola: Producción, fraccionamiento, compra, venta y comercialización, importación y exportación de productos vitivinícolas, insumos y maquinaria e implementos relacionado con dicha actividad; 2) Construcción: Construcción, remodelación y/o ampliación de edificios de cualquier naturaleza, la realización de todo tipo de obra de carácter público o privado, la comercialización de materiales para la construcción, la compra, subdivisión y parcelamiento de inmuebles para su urbanización y edificación; 3) Servicios: Administración, representación, consultoría, investigación y asesoramiento técnico o científico relacionados con las actividades vitivinícolas y de construcción. Para el cumplimiento de su Objeto Social, la sociedad tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directa o indirectamente con el Objeto indicado, y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o este Estatuto”.

“Artículo Cuarto: Se establece el Capital Social en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos, el que estará representado por la cantidad de Doscientos Cin-

cuenta Acciones de valores nominal Mil Pesos cada una, Nominativas no endosables, todas ellas ordinarias, Clase “A”, con derecho a Cinco Votos por acción. El Capital puede ser aumentado hasta cinco veces su monto actual para la Asamblea Ordinaria, conforme al Artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. En caso de transferencia de las acciones que integran el Capital Social, las mismas deben ser previamente ofrecidas a los accionistas fundadores, quienes tendrán prioridad en su adquisición en iguales condiciones, proporciones y precio, así como derecho de acrecer en proporción a las acciones que hayan suscripto”.

Artículo Décimo Tercero: Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 299 de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada. En tal supuesto, los accionistas podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes. Si la sociedad se encuadrara en el Inciso Segundo del Artículo citado, en la primera Asamblea a realizarse deberán designarse un Síndico Titular y un Suplente cuyas funciones serán las establecidas por los Artículos 294 y 295 de la Ley 19.550”.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 14/10/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 18/10/2011

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100024339

F. N° 0001-36034

**Asociación Unidad y Progreso  
Campo Quijano – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Unidad y Progreso convoca a los socios activos a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Noviembre de 2011 a hs 17:00, en el S.U.M., ubicado en calle Juan Carlos Dávalos s/n de Campo Quijano, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados correspondientes a los ejercicios N° 1, 2 y 3 cerrados al 31 de Diciembre de 2008, 2009 y 2010, respectivamente, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.

3.- Renovación total de comisión directiva.

Art. 37° del Estatuto: “Las Asambleas se celebrarán válidamente..., sea cual fuere el número de los socios concurrentes, una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto”.

**Sara N. Rodríguez**  
Secretaria  
**Sara Espinoza**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 18/10/2011

O.P. N° 100024328

F. N° 0001-36011

**Consortio de Usuarios del Río Mojotoro**  
**Gral. Güemes – Salta**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Conforme lo dispuesto por el Art. 14 del Estatuto Social del Consorcio Convocase a Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo en su domicilio legal calle 20 de Febrero N° 559 de la Ciudad de General Güemes. Provincia de Salta, el día miércoles 02 de noviembre de 2.011 a horas 19.00 para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Elección de 2 (dos) Usuarios para la firma el Acta.

2.- Consideración del Proyecto “Modernización del Sistema de Riego en el Valle de Sianca – Río Mojotoro – Provincia de Salta”

Nota: Art. 17. “Las Asambleas se reunirán validamente con la presencia de la mitad más uno de los consorcistas con derecho a voto y transcurrida una hora de espera, con el número de consorcistas presentes, que

en ningún caso podrá ser inferior a la cantidad de miembros de la Comisión de Administración y Fiscalización”.

La documentación referida a los puntos de la Convocatoria se encuentra a disposición de los consorcistas. En Sede del Consorcio (Art. 15 del Estatuto).

**Luis Selim Haddad**  
Secretario

**Juan Rosario Mazzone**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 18/10/2011

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

O.P. N° 100024343

Saldo anterior Boletín	\$ 438.850,20
Recaudación Boletín del día 17/10/11	\$ 1.685,40
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 440.535,60</b>

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

O.P. N° 400000666

Saldo anterior Boletín	\$ 59.971,00
Recaudación Boletín del día 17/10/11	\$ 427,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 60.398,00</b>

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)